



*Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público  
Asesoría General Tutelar*

RESOLUCION AGT Nº 120 /09

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de Julio del 2009.-

**VISTO**

Las Resoluciones AGT Nro 98/08 en su Anexo I y Anexo II, las Resoluciones 247/08 y 480/08 del Consejo de la Magistratura, la Ley 2999 Presupuesto para el Sector Publico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y,

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Publico atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Publico Tutelar.

Que la Resolución 3 de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Publico de fecha 01/08/07 en su art. 2 establece: "que hasta tanto se aprueba la normativa propia en relación al dispositivo que antecede, se mantienen vigentes los reglamentos internos aprobados por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires".

Que la Resolución 748/2007 del plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires el art. 6.2 en su primer párrafo establece que: quienes son destinados exclusivamente a la ejecución de tareas de carácter temporario, eventual o estacional que resulten como consecuencia de circunstancias excepcionales, que no puedan ser realizados por personal permanente, no debiendo cumplir tareas distintas de aquellas para las que hayan sido designados" y en segundo párrafo determina que "en el acto de su designación se consignara expresamente las circunstancias excepcionales que motivan el nombramiento, la ejecución de las tareas en las que deberán desempeñarse y al plazo de duración de las mismas".

Que a los efectos de llevar a cabo temporariamente tareas adicionales, que incrementan notoriamente el trabajo de la Oficina de Patrimonio y Mantenimiento de esta Asesoría, que deben ser cubiertas para efectuar las mejoras edilicias de los nuevos edificios a ocupar por esta Asesoría y la inminente apertura de la Oficina de Pompeya.

Que a los efectos de llevar a cabo la tarea mencionada en el párrafo anterior se ha examinado distintas propuestas y se ha tenido en especial consideración los antecedentes y el desempeño de cada agente.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público:

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE:

**Artículo N° 1:** Se designa en Planta Transitoria del Ministerio Público Tutelar conforme las condiciones establecidas en el Art. 6 del Reglamento interno aprobado por la Resolución CM N° 504/05 y sus modificatorias, a la Arquitecta CLAUDIA CAROLINA VEIGA (DNI N° 25.836.382) por el periodo 01 de Julio del 2009 al 31 de Diciembre del 2009 con categoría de Oficial, para prestar servicio en la Oficina de Patrimonio y Mantenimiento.

**Artículo N° 2:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

*Laura Cristina Musa*  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### ASESORÍA GENERAL

REG. N° 120/09 T. X F° 240 FECHA 06/07/09

*Cecilia Beatriz de Villafañe*  
CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES